



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR AÑO 2025

LICEO BICENTENARIO PEDRO AGUIRRE CERDA
PATRICIO LYNCH 099 - TEMUCO
TELÉFONO (45) 227 2668
www.liceotecnologicotemuco.cl

INDICE

| | |
|---|-----|
| 1. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR..... | 4 |
| 2. OBJETIVOS DEL PLAN. | 4 |
| 3. DEFINICIONES | 4 |
| 4. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR | 6 |
| 5. INFORMACIÓN GENERAL | 7 |
| 6. ELABORACIÓN DEL MAPA DE EVACUACIÓN..... | 09 |
| 7. PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 10 |
| 8. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE) | 12 |
| 9.¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?..... | 144 |
| 10. GRUPO DE EMERGENCIA | 15 |
| 11. EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD | 17 |
| 12. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y SEGURDAD SEGÚN EVALUACIÓN AIDEP Y ACCEDER..... | 21 |
| 12.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN..... | 21 |
| 12.2. SISMOS..... | 23 |
| 12.3. INCENDIO | 25 |
| 12.4. CORTES DE AGUA..... | 29 |
| 12.5. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 30 |
| 12.6. ASALTO O ROBO..... | 32 |

| | | |
|--------|--|----|
| 12.7. | ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO | 34 |
| 12.8. | ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y/O AMENAZAS DE ATENTADO | 36 |
| 12.9. | SUSTANCIAS PELIGROSAS | 38 |
| 12.10. | TSUNAMIS O MAREMOTOS (SALIDAS PEDAGÓGICAS) | 40 |
| 12.11. | ERUPCIONES VOLCÁNICAS (SALIDAS PEDAGÓGICAS) | 43 |
| 12.12. | FUGA DE GAS..... | 46 |
| 12.13. | CONFLICTOS SOCIALES | 47 |
| 12.14. | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR O EMERGENCIA QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR..... | 48 |
| 12.15. | PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL..... | 49 |
| 12.16. | PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO | 49 |
| 12.17. | PROTOCOLO PARA INGRESAR A TALLERES DE ESPEACIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL (TP)..... | 50 |
| 12.18. | PROTOCOLO POR ATAQUE CON ARMAS DE FUEGO Y ARMA BLANCA | 51 |
| 13. | ANEXOS..... | 55 |
| | ANEXO 1: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR | 55 |
| | ANEXO 2: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA | 56 |
| | ANEXO 3: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS | 57 |

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes, conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

3. DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave

de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para que el Plan Específico de Seguridad Escolar responda eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad del establecimiento y su entorno presentan, resulta de gran conveniencia organizar también el trabajo de confección de dicho plan, es por ello que:

4.1.- EL PLAN DEBERÁ

- Estar basado en la realidad de riesgos de la unidad educativa y su entorno.
- Responder a una priorización o mayor importancia de esos riesgos.
- Consultar recursos para esas prioridades.
- Ser entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- Consultar acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Dar mayor y especial importancia a la prevención.

4.2.- DISEÑO DEL PLAN

El plan debe diseñarse conteniendo los siguientes aspectos.

Objetivos: expresión de lo que se desea conseguir con el plan. Evidentemente el objetivo central es la seguridad integral de la comunidad escolar, del cual deben desprenderse los demás objetivos específicos que la misma realidad del establecimiento indique.

Actividades: son las acciones directas del plan. Responden a la pregunta ¿Qué hacer? Por lo tanto, deben estar orientadas a conseguir los objetivos.

Programas: permiten organizar las actividades. Para conformar los distintos programas se deben establecer las afinidades existentes entre las diversas actividades. Por ejemplo, **un programa de capacitación estará conformado por todas aquellas actividades destinadas a instruir a la comunidad escolar sobre el tema.**

5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|--|
| Nombre del establecimiento educacional | LICEO TECNOLÓGICO PEDRO AGUIRRE CERDA | | |
| Nivel educacional | <input type="checkbox"/> Educación Pre-Básica | <input type="checkbox"/> Educación Básica | <input checked="" type="checkbox"/> Educación Media 1° - 4° |
| Dirección | PATRICIO LYNCH 099 | | |
| Comuna/Región | Temuco | | |
| N° de pisos | 1 | | |
| N° de subterráneos | 0 | | |
| Generalidades | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> EDIFICIO DE MATERIAL SÓLIDO (80%). CUMPLE CON NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD. </div> | | |

5.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

| | | | |
|------------------------------|---|-----------------|----|
| Cantidad trabajadores | 61 | | |
| Cantidad alumnos | 173 | | |
| Personal | <input type="checkbox"/> Comedor | Cantidad | 1 |
| | <input type="checkbox"/> Auxiliares de aseo | Cantidad | 6 |
| | <input type="checkbox"/> Seguridad | Cantidad | 0 |
| | <input type="checkbox"/> DOCENTES, ADMINISTRATIVOS | Cantidad | 55 |

5.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------|---|
| Cantidad de extintores | 17 | | |
| Gabinete red húmeda | <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO | Cantidad | 3 |
| Red seca | <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO | | |
| Red inerte | <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO | | |
| Iluminación de emergencia | <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO SIN SISTEMA DE ELECTRÓGENO, SOLO LUCES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICAS CON BATERÍA RECARGABLE. | | |
| Altoparlantes | <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO | | |
| Pulsadores de emergencia | <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO | Cantidad | |
| Detectores de humo | <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO | Cantidad | |

Simbología:



7. PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA

- Mantener activa la brigada de seguridad escolar integrada por alumnos de todos los cursos y su debida capacitación.
- Capacitación permanente a los funcionarios en materias de seguridad (prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, como actuar en caso de emergencia, uso de extintores, cursos de primeros auxilios).
- Trabajo de coordinación con carabineros, compañía de bomberos, SAMU.
- Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación general.
- Mantención y mejoramiento de la señalética interna.
- Adquisición de implementos de seguridad tales como: chaquetas reflectantes, radios para todo el personal de seguridad, linternas, conos, cinta de demarcación de peligro, instalar campana por pisos como sistema de alarma en caso de emergencia.
- Capacitación y trabajo periódico al comité de seguridad escolar.
- Difusión de los planes de seguridad en la comunidad educativa.
- Ejecutar y poner en práctica los planes de emergencia.

7.1. ALERTA Y ALARMA

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio

o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

7.2.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

7.3.- COORDINACIÓN

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

7.4.- EVALUACIÓN (PRIMARIA)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

7.5.- DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

7.6.- EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

7.7.- READECUACIÓN DEL PLAN

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

8. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar, es la constitución del comité de seguridad escolar del establecimiento.

- Es responsabilidad del director de la unidad educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.
- Efectuar ceremonia constitutiva.

8.1. QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director y representantes de la dirección del colegio.
- Representantes del profesorado.
- Representantes de los alumnos de cursos superiores (de preferencia correspondientes al centro de alumnos si éste existe).
- Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts).
- Representantes del centro general de padres y apoderados.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Representante de los asistentes de la educación.

8.2. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad, la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

9. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?

EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS, tales como Carabineros de Chile, Centro de Salud, Bomberos, Mutual de Seguridad, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

10. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

10.1. COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

10.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del piso o área.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.

- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

10.3. MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

10.4. SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

11. EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación, los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- c) Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.
- d) Definir un equipo organizador:
Será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el coordinador general.
- e) Definir un equipo de control:
Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el equipo de control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados que deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el plan de emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.
- f) Definir el escenario de crisis:
Éste simulará el área geográfica o física donde se desarrollará el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.
- g) Lógica del ejercicio:
El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:
 - ✓ Breve relato del evento.
 - ✓ Fecha en que se efectuará el ejercicio.
 - ✓ Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
 - ✓ Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo.

Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.

✓ Recursos involucrados.

h) Elección de participantes:

De acuerdo a los objetivos planteados y al grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. Quienes tengan roles específicos de coordinación y operaciones en el plan de emergencia, relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.

i) Desarrollo de un guion minutado:

El equipo organizador, a partir de la lógica del ejercicio, en función de lo indicado en el breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, debe confeccionar un guion o relato que detalle, paso a paso e idealmente minuto a minuto la forma en que se van desencadenando los hechos, para ir incluyendo de manera progresiva las operaciones de acuerdo a la secuencia del plan de emergencia.

j) Necesidades logísticas:

Según el tipo de ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, comunicaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. Se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.

k) Análisis previo en terreno:

El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible. Si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a las que tiene el área real.

l) Desarrollo del ejercicio:

El ejercicio debe efectuarse según el guion minutado y con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexas, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que éste se inicia.

m) Evaluación del ejercicio:

Inmediatamente concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité de Seguridad Escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignado en el plan de emergencia que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.

- n) Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

11.1. PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- ✓ Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que, en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- ✓ Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- ✓ Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- ✓ Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su plan de emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

FICHA DE EVALUACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO: SIMULACIÓN SIMULACRO

FECHA:

LUGAR:

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

RESUMEN DEL EVENTOS SIMULADO:

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTA:

COMENTARIO:

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS:

COMENTARIO:

| ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS | RESULTADO | | |
|------------------------------|-----------|-----------|--------------|
| | ÓPTIMO | ACEPTABLE | NO ACEPTABLE |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

COMENTARIO GENERAL:

Evaluador

Firma

Fecha de entrega
de la evaluación

12. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SEGÚN EVALUACIÓN AIDEP Y ACCEDER

12.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

1. Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
2. Conservar y promover la calma.
3. Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
4. Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
5. No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
6. Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
7. Evite llevar objetos en sus manos.
8. Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
9. Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.
10. El profesor o encargado debe confirmar la asistencia de los estudiantes con el libro de clases ya estando reunidos en la zona de seguridad del establecimiento.

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- ✓ Si el estudiante o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de movilidad reducida, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.
- ✓ El profesor o encargado debe confirmar la asistencia de los estudiantes con el libro de clases ya estando reunidos en la zona de seguridad del establecimiento.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

12.2 SISMOS

COORDINADOR GENERAL

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas.
2. Activar la alarma para implementar el plan de evacuación total, el cual consiste en evacuar al total de las personas del centro educativo a la zona de seguridad externa.
3. Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, redes de fluidos en altas presiones o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el coordinador de respuesta del centro debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.
4. Activar los planes de respuesta específicos frente a casos en los que se presenten personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros):
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias (salud escolar).
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la activación del plan de evacuación total por emergencia de sismo, el Encargado de evacuación debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para las personas.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de las personas y condiciones de la estructura del área al coordinador general del centro educativo.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alerta de sismo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.
2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
3. Seguir las instrucciones de los responsables de evacuación.
4. Evacuar las dependencias del edificio, siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación; en orden y silencio para no potenciar el caos.
5. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran, recuerda seguir la señalética de evacuación.
6. Si quedas encerrado (sala de clases, taller, oficina, baño u otro), mantén la calma, pide auxilio y espera la llegada de los equipos de respuesta.
7. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
8. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

“NADIE PUEDE VOLVER AL EDIFICIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.3 INCENDIO

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta de emergencia de incendio, el Coordinador general debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Confirmar el motivo de la alerta, si se trata de desprendimiento de humo, fuego incipiente (amago) o un incendio (fuego fuera de control), debiendo determinar el área afectada y activar la alarma de evacuación del área o del centro de trabajo, según las siguientes consideraciones:
 - Si es un fuego incipiente, debe activar el plan de evacuación parcial externo (evacuar a un grupo de personas de una o más áreas a la zona de seguridad externa definida).
 - Si es un incendio declarado, debe activar el plan de evacuación total externo (evacuar al total de las personas del centro educativo a la zona de seguridad externa).
2. Activar al equipo interno de emergencias.
3. Coordinar la asistencia de Bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado, se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de Bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinar el origen y causa del fuego. A la llegada de Bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personal evacuado, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos, si el centro de trabajo cuenta con sustancias peligrosas. Además, dependiendo de las dimensiones del incendio, se podría incorporar antecedentes específicos, como: productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas, entre otros. De esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que solicite el personal de Bomberos para enfrentar la emergencia.
4. Solicitar a los Encargados de emergencia dirigir la evacuación, el resultado de la evacuación, considerando: si todas las personas del área afectada fueron evacuadas, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a Bomberos, ya que solo personal especializado debe rescatar a personas en el lugar.
5. Verificar instalaciones al término de la emergencia junto a funcionarios públicos (bomberos, carabineros, etc), ya que son estos últimos profesionales quienes determinan si autorizan el reingreso.

6. Comunicar al oficial de Bomberos a cargo, Carabineros y SAMU, en caso de presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros).

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el encargado de dirigir la evacuación deberá:

1. Interrumpir inmediatamente las actividades que están ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debiera existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro a los equipos de emergencia del establecimiento, dirigir la evacuación del área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática y canales internos, previa coordinación con el encargado general.
3. Emplear técnicas de extinción, si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de los extintores portátiles o las redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del encargado de dirigir la evacuación. Si las vías de evacuación se encuentran saturadas de humo, deberá pasar lo más pegado al piso sea posible (incluso utilizando la técnica de gateo o punta y codo a nivel del piso) y en lo posible protegerse las vías respiratorias. Considerar que en las partes más bajas de un incendio mejora la calidad del aire y la visibilidad.
5. Retornar a la instalación, solo si las autoridades públicas de emergencia lo autorizan.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alerta de Incendio, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente las actividades que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debiera existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al coordinador general de respuesta del centro educativo o en su defecto al líder de emergencias dirigir la evacuación del área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del encargado de dirigir la evacuación. Si las vías de evacuación se encuentran saturadas de humo, deberá pasar lo más apegado al piso posible (incluso utilizando la técnica de gateo o punta y codo a nivel del piso) y en lo posible protegerse las vías respiratorias, considerar que en las partes más bajas de un

incendio mejora la calidad del aire y la visibilidad.

5. Retornar a la instalación, solo si las autoridades públicas de emergencia lo autorizan.

USO DE EXTINTORES DE INCENDIOS:

El fuego se apaga por sofocación, desplazando el oxígeno del aire y eliminando un elemento del triángulo del fuego, enfriando y sofocando el fuego (quitando el oxígeno).

Descolgar el extintor:

- Acceder rápidamente al punto de ubicación del extintor más cercano (que deberá estar señalizado).
- Antes de manipular, comprobar que esté indicado para el tipo de fuego.
- Observar que la aguja del manómetro esté en la zona verde (con carga del agente expulsor).

Operar el extintor:

- Sostener verticalmente el extintor y tirar el pasador del anillo.
- Apretar la palanca o percutor.
- Dirigir el chorro a la base del fuego.

Aproximación:

- La distancia a la que se debe utilizar el extintor PQS en un conato de incendio es de 3 metros aproximadamente apuntando hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe ubicarse a favor del viento.

Precauciones:

- Idealmente actúe siempre en pareja y con al menos dos extintores.
- Una vez apagadas las llamas, remueva los materiales quemados y asegúrese de extinguir los rescoldos. (chorro intermitente).
- Si está utilizando un extintor de CO₂, tome la boquilla desde la empuñadura aislante, durante la extinción la temperatura en la boquilla baja hasta -80°C. Y en caso de contacto su mano podría quedarse pegada a la boquilla o sufrir quemaduras por frío.

USO DE RED HÚMEDA:

El fuego se apaga eliminando un elemento del triángulo de fuego (combustible, calor, oxígeno), en este caso, es retirando el combustible, enfriando y sofocando el fuego (quitando el oxígeno).

Desenrollar la manguera:

- Acceder rápidamente al punto de ubicación del gabinete (que deberá estar señalizado).
- Debe cerciorarse que la manguera se encuentre conectada.
- La actual red húmeda es de lona (plana), para utilizarla debe extenderla completamente y evitar quiebres o estrangulaciones de la manguera que disminuyan la presión de agua y alcance del chorro.

Aproximación:

- La distancia a la que se debe utilizar la red húmeda en un conato de incendio dependerá de la presión y estado de la red, sin embargo, la distancia mínima será de unos 4 metros.
- En caso de estar al aire libre, debe ubicarse a favor del viento.

Descarga:

- Dirija el chorro hacia la base del fuego y no a las llamas, con chorro tipo neblina, en forma circular.

Precauciones:

- No utilizar en equipos energizados.
- Idealmente actúe siempre en pareja.
- La segunda persona deberá preocuparse del despliegue de la manguera, que no se quiebre o atore en alguna estructura.
- Una vez apagadas las llamas, remueva los materiales quemados y asegúrese de extinguir los rescoldos. (Chorro intermitente).
- No dirija el chorro directo a un recipiente con combustible, este puede ser proyectado al exterior y propagar el fuego.
- Una vez que ingresa Bomberos deberán evacuar y ubicar al oficial o voluntarios a cargo de bomberos, para colaborar con información sobre almacenamiento de materiales, focos del incendio, características de la estructura, o cualquier información que pudiera ser relevante para enfrentar mejor el evento.

“NADIE PUEDE VOLVER AL EDIFICIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.4 CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro educativo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro educativo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro educativo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
- Corte general sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro educativo y no hay respaldo.

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo (por ej. estanques, piscinas, bombas).
3. Informar al supervisor o encargado del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de la comunidad educativa, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la activación de la evacuación por suspensión de las operaciones, el encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Autorizado por el coordinador general, indicar a la comunidad educativa que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas de trabajo por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros.
2. Asegurar de que los equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al coordinador general del establecimiento, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades y ponerse a disposición del encargado de dirigir la evacuación.
2. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de dirigir la evacuación. Solo podrá realizar tareas propias de término de jornada (por ej. retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el encargado de dirigir la evacuación.
3. Informar a los líderes de emergencia cualquier anomalía que identifique.

12.5 CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a toda la comunidad educativa.

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro educativo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro educativo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general, sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro educativo y no hay respaldo.

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el coordinador debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro eléctrico, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: subestaciones eléctricas, grupos generadores, otros).
3. Informar al encargado del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de la comunidad educativa, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la activación de la evacuación de la comunidad educativa por suspensión de las actividades normales programadas, el encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Previa autorización del coordinador general. Indicar a la comunidad educativa que debe paralizar las actividades y evacuar las distintas áreas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, asegurando que esta acción se realice de manera segura.
2. Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por personal autorizado, ante la reposición del suministro de electricidad.
3. Verificar si existen trabajadores y estudiantes en salas o ascensores que dependan de la energía eléctrica, y comunicar esta situación al coordinador general del centro educativo para activar la respuesta ante emergencias secundarias.
4. Informar del estado de evacuación por suspensión de las actividades normales al coordinador general del centro educativo. Se debe considerar la información de al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades y ponerse a disposición del encargado de dirigir la evacuación.
2. Evacuar el área siguiendo las indicaciones del encargado líder de emergencia, el que se encontrará debidamente identificado. Solo podrán realizar tareas propias de término de jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el encargado de dirigir la evacuación y siempre que sea seguro hacerlo.
3. Mantener la calma si quedas encerrado en el ascensor, u otro espacio que dependa de abrir accesos con energía eléctrica, pida auxilio, esperar la llegada de los equipos de respuesta.

12.6 ASALTO O ROBO

COORDINADOR GENERAL

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro educativo, el Coordinador General de Emergencia tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Activar la alarma con las instituciones policiales más cercanas (Policía de investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), siempre que se encuentre en un contexto seguro, entregando información con respecto al tipo de emergencia si corresponde a asalto o robo, dirección del establecimiento, calles de referencia y si los delincuentes se encuentran o no dentro de la comunidad educativa. La alarma debe ser activada por los medios dispuestos para ello. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto o robo, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.
3. Activar la respuesta del área de salud (SAMU al 131), si existieran personas lesionadas, de ser necesario derivar a las personas afectadas emocionalmente al centro médico más cercano para recibir una atención de contención psicológica.
4. Informar oportunamente al líder de emergencias si procede evacuar de forma segura.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro educativo, previa comunicación y autorización con el coordinador general; el encargado de dirigir la evacuación tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar a las personas de la comunidad educativa, en caso de existir peligro en el interior de las instalaciones.
3. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro educativo.
4. Comunicar al Líder de respuesta del centro, ante personas lesionadas, solicitar apoyo del área de salud (SAMU al 131, BOMBEROS 132, CARABINEROS DE CHILE 133).
5. Comunicar al Líder de respuesta del centro, de existir personas afectadas emocionalmente, para la derivación a un centro médico para recibir una atención de contención psicológica.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alerta de asalto o robo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de dirigir la evacuación en caso de encontrarse lesionado.
7. Retornar al puesto de trabajo solo si el encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado previa autorización de las redes de apoyo públicas especializadas.
8. Seguir las indicaciones para evacuar a un espacio seguro si así lo determinan los encargados de emergencias y/o autoridades competentes.

12.7 ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes que rodean nuestra comunidad educativa. Debido a la ubicación de nuestro establecimiento nos encontramos con manifestaciones alrededor de la cárcel y fiscalía de la ciudad de Temuco; observación realizada producto de experiencias previas.

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del centro de educativo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de seguridad (líderes de emergencia, coordinadores de piso y monitores de apoyo) y coordinar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas del centro educativo.
2. Comunicar a los líderes de la evacuación, indicando que deben mantenerse en su lugar de trabajo e informar a la comunidad educativa de la situación.
3. Mantener atención al comportamiento de la manifestación, escuchar medios locales, en caso de evidenciar que esta aumenta en número y que existe la posibilidad de graves alteraciones, se debe indicar el abandono inmediato del centro educativo y por ende su evacuación.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del centro educativo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar a las zonas de seguridad intermedias del centro educativo, prohibiendo el enfrentamiento.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de todos los miembros de esta gran comunidad educativa.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación total interna o externa, de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar según el comportamiento de la manifestación y/o instrucción

- del coordinador general del establecimiento.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
 3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
 4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
 5. Comunicar el estado de la situación al coordinador general del centro educativo.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alerta de desórdenes públicos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar de inmediato al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del centro educativo y mantenerse en el interior de este, si los encargados de liderar la emergencia lo solicitan.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no prestar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas, retírese del lugar y mantenerse unido con el equipo.
4. Evacuar inmediatamente, si el encargado de dirigir la evacuación se lo indica.
5. Comunicar al encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

12.8 ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y/O AMENAZA DE ATENTADO

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de alertarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación.
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta de artefacto explosivo u otro atentado que amenace la seguridad de la comunidad educativa, el coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
2. Avisar al encargado de evacuación sobre la necesidad de sacar a todos los miembros de la comunidad educativa sin excepción.
3. Llamar y seguir las indicaciones de carabineros (133), bomberos (132), SAMU (131) PDI (134).
4. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia consideran y determinan, una vez terminada la inspección o las diligencias, que no hay problema o riesgo alguno consecuencia de la amenaza y/o aviso de bomba.
5. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata, en caso de activarse el artefacto explosivo.
6. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la amenaza de artefactos explosivos u otro atentado que amenace la seguridad de la comunidad educativa, el encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan de evacuación en el área de seguridad asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el coordinador general del centro educativo, debe activar el plan en el área asignada.
2. Evacuar a toda la comunidad educativa a las zonas de seguridad si el coordinador general lo indica y/o si la emergencia es inminente.

3. Verifique que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Verificar la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud en la zona de seguridad.
5. Comunicar el estado de la situación al coordinador general del centro educativo.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la amenaza de artefactos explosivos u otro atentado que amenace la seguridad de la comunidad educativa, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. En casos de aviso de bomba:
 - Si recibe una llamada con aviso de bomba, debe comunicar de inmediato al Coordinador general de respuesta del centro educativo, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
 - Debe tratar de obtener la mayor cantidad de antecedentes.
 - Una vez iniciada la evacuación, debe seguir las instrucciones del encargado de dirigir la evacuación y proceder de acuerdo al plan activado.
2. En caso de objeto o paquete sospechoso:
 - De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al coordinador de emergencias del centro educativo. Después, solo siga las instrucciones.
3. Nunca actuar por iniciativa propia, siguiendo las Instrucciones para evacuar el área correspondiente. Si se encuentra solo salga del recinto.
4. Comunicar al encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. En caso de activarse el artefacto explosivo, todas las personas concentradas en el recinto deben tirarse al piso de inmediato tratando de acercarse junto a una pared y permanecer en posición de tendido.
6. En caso de haber heridos o atrapados, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
7. Se deben seguir las instrucciones de las autoridades que atienden el siniestro, evitando aglomeraciones. Además, si alguien cuenta con información valiosa o útil que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

“NADIE PUEDE VOLVER AL EDIFICIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.9 SUSTANCIAS PELIGROSAS

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta de emergencias con sustancias peligrosas en las dependencias del centro educativo (incendios, explosiones, derrames o fugas), el coordinador general debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total o parcial dependiendo de la envergadura y ubicación de la emergencia del centro educativo, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas en caso de emergencias de incendios, explosiones o ante casos de emergencias que involucren derrames o fugas, podría ser una evacuación parcial de las áreas afectadas. Las personas evacuadas deberán permanecer en las zonas de seguridad previamente definidas.
2. Informar oportunamente a la Autoridad Sanitaria y a otras autoridades con competencia sobre la ocurrencia de la emergencia:
 - Si hay derrames químicos o incendio con presencia de sustancias químicas, informar a Bomberos 132.
 - Si hay elementos biológicos presentes, corresponderá la asesoría de expertos del Ministerio de Salud o Autoridad Sanitaria 600 360 777.
 - Cuando existan evidentes síntomas toxicológicos en las personas, comunicarse con el Centro de información toxicológica +56 2 2 635 3800.
3. Definir y coordinar la ayuda externa de instituciones de respuesta y entregar información referente a las instalaciones. Para ello debe mantener:
 - Las hojas de datos de seguridad de las sustancias almacenadas y cantidades.
4. Verificar que todas las personas del área afectada evacuaron correctamente, en caso contrario informar a Bomberos, no debe permitir que lo hagan personas no entrenadas.
5. Inspeccionar detalladamente las áreas e instalaciones, verificando que estén libres de peligro para instruir el retorno a las instalaciones. De presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros), deberá comunicarlo a la unidad que responde la emergencia.

LIDER DE EMERGENCIA

Frente a la alarma de emergencia con sustancias peligrosas en su área asignada, el encargado de dirigir la evacuación deberá:

1. Evacuar la totalidad de las personas del área afectada a una zona de seguridad externa.
2. Buscar alternativas de vías de evacuación, si estas se encuentran afectadas.
3. Comunicar al coordinador general del centro educativo el estado de la evacuación, de acuerdo a los criterios del procedimiento de evacuación.
4. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario.
5. Impedir que las personas regresen al lugar evacuado.
6. Solicitar autorización del coordinador general de respuesta del centro educativo para retornar a las instalaciones previa autorización de redes de apoyo especializadas.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

Frente a la alarma de emergencia con sustancias peligrosas, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma, hay un equipo evaluando la situación, no debiendo intervenir ante un derrame, fuga o accidente con sustancias químicas.
2. Alejarse inmediatamente de la zona afectada. Nunca intentar intervenir y seguir las instrucciones del encargado de dirigir la evacuación.
3. Informar de manera inmediata ante intoxicaciones propias o de otras personas y no ayudar, ya sea induciendo el vómito, dando agua, leche o cualquier forma de apoyo que no esté en su ámbito de conocimiento, informe oportunamente a los encargados de emergencias para que sigan las instrucciones de SAMU (131).
4. Evacuar el área de acuerdo a las indicaciones del encargado de dirigir la evacuación.
5. Comunicar al encargado de dirigir la evacuación si presenta algún síntoma o malestar.
6. Permanecer en la zona de seguridad hasta que le den nuevas indicaciones y las redes de apoyo especializadas en controlar la situación autoricen el reingreso.

“NADIE PUEDE VOLVER AL EDIFICIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.10 TSUNAMIS O MAREMOTOS (SALIDAS PEDAGÓGICAS)

Información de contexto

Estudiantes, profesores, asistentes de la educación que participen de giras educativas o actividades deportivas en zonas costeras se implementa el siguiente protocolo:

- **Tsunami Instrumental:** tsunami cuyos efectos son solo detectables a través de los sensores de las estaciones del nivel del mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes esperadas de este tsunami serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami menor:** tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de este tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami intermedio:** tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de este tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami mayor:** tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del tsunami.
- El nivel de alertamiento técnico es determinado por el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM), bajo la organización, dirección y control del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), es entregado a la Oficina Nacional de Emergencia (SENAPRED), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes.

Por otra parte, el sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED (ONEMI) a través del Centro de Alerta Temprana (CAT), mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde:** sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 12 horas. No aplica en casos de sismos de campo lejano, sin amenaza de tsunami, o en sismos de campo cercano.

- **Alerta Amarilla:** sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 2 horas y en menos de 12 horas. No aplica en casos de sismos de campo lejano, sin amenaza de tsunami, o en sismos de campo cercano.
- **Alerta Roja:** sismo de campo cercano o lejano que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece al menos un Estado de Precaución, Alerta o Alarma. Sismo con evacuación preventiva establecida por ONEMI.

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta por parte de SENAPRED (ONEMI) de la evacuación preventiva, por la declaración de alerta roja por tsunami para las comunas del borde costero de las regiones, el coordinador general del centro educativo debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar si existen miembros de la comunidad con fines educativos en los sectores que puedan verse afectados:

1. Activar la alarma de evacuación total del lugar visitado, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas de la comunidad educativa a la zona de seguridad externa o zona de seguridad de tsunami definida previamente por el municipio (zonas de seguridad sobre la línea máxima de inundación en la cual se toma como referencia de 30 msnm (cota 30)).
2. También podrá activar la alarma de evacuación total externa, en caso de reconocer cualquiera de estos signos de la naturaleza que indican que un tsunami podría producirse:
 - Un sismo que dificulta mantenerse en pie.
 - Un sismo de duración del orden de 30 segundos o más.
 - Un rápido y notorio recogimiento del mar que expone el fondo marino.

LIDER DE EQUIPO

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de tsunami, el encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa, indicando en forma clara las instrucciones.
2. Coordinar en su área si existe apoyo de organismos externos de respuesta.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Transportar el kit de emergencia (botiquín) definido para su área de responsabilidad.

5. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas previamente por la municipalidad respectiva. Si no existen vías de evacuación o zonas de seguridad señalizadas por la autoridad, debe identificar previamente las calles o caminos más directos a zonas altas, alejadas de cursos de agua, que no atraviesen ríos ni esteros y dirigir a su equipo. En zonas urbanas o densamente pobladas se debe evitar el uso de cualquier medio de transporte, debido a que puede generar accidentes, congestionar las vías y entorpecer la evacuación general.
6. Verificar la presencia de la totalidad de las personas en la zona de seguridad y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
7. Comunicar el estado de la situación al coordinador general del centro educativo y al equipo bajo su responsabilidad.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de tsunami, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de dirigir la evacuación, dirigiéndose de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo, de no encontrarse señalizadas, recorre el sector e identifica las calles o caminos más directos a zonas altas, alejadas de cursos de agua y que no atraviesen ríos ni esteros, junto a tu grupo. En zonas urbanas o densamente pobladas, no utilice medios de transporte que puedan generar accidentes, congestionar las vías y entorpecer la evacuación general.
2. Comunicar al encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
3. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
4. Retornar solo cuando el personal a cargo de la emergencia lo haya notificado oficialmente, dada la información de los organismos gubernamentales.

“NADIE PUEDE VOLVER AL SECTOR COSTERO SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.11 ERUPCIONES VOLCÁNICAS (SALIDAS PEDAGÓGICAS)

Información de contexto

Estudiantes, profesores, asistentes de la educación que participen de giras o actividades educativas cerca de Los volcanes deben saber que: cuentan con un monitoreo instrumental permanente a nivel regional por parte del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) a través de su Observatorio Volcánico de los Andes del Sur (OVDAS), quien determinará el nivel de alertamiento técnico correspondiente.

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde:** El volcán puede estar en un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, por lo que no representa riesgo para las poblaciones y economías de su zona de influencia.
- **Alerta Amarilla:** Variaciones en los niveles de parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima de su umbral base y que el proceso es inestable, pudiendo evolucionar, aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como: enjambres sísmicos (algunos de ellos percibidos), emisión de ceniza, lahares, cambios morfológicos, ruidos, olores de gases volcánicos, entre otros; que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica. Disminución o retorno después de un nivel superior, indicando que la actividad ha decrecido significativamente, retornando a su equilibrio o se encuentra cercano al umbral base, pero que requiere continuar con el monitoreo exhaustivo por una posible reactivación.
- **Alerta naranja:** Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros de vigilancia, con dos diferentes situaciones a considerar, (1) Incremento con alta probabilidad de evolucionar en evento(s) eruptivo(s) de carácter explosivo o efusivo, (2) ocurrencia de erupción menor la cual genera una amenaza limitada hacia la población e infraestructura existente. Disminución o retorno después de una fase eruptiva, indicando que el proceso se halla en una etapa de descenso, con características que determinan que aun el sistema volcánico es inestable.

- **Alerta Roja:** Proceso eruptivo en proceso, cuyo clímax se puede alcanzar en horas o evento eruptivo de alta amenaza en curso. La fase eruptiva, sea explosiva o efusiva, puede estar compuesta de varios episodios. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.

COORDINADOR GENERAL

Frente a la alerta roja por erupción volcánica emanada desde las autoridades municipales competentes, el coordinador general y los profesionales a cargo del grupo en gira del centro educativo debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del equipo que se encuentre en gira. Esto quiere decir, que se debe evacuar al total de las personas participantes de la actividad extracurricular a la zona de seguridad externa definida previamente por el municipio (zonas de seguridad con bajo peligro volcánico, localizadas en terrenos altos y alejados de los cursos de agua y quebradas, entre otros).

LIDER DE EQUIPO

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, el encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa definida por las autoridades municipales responsables de la evacuación.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa.
3. Coordinar en su área, si existe apoyo de organismos externos de respuesta.
4. Trasladar a todas las personas de las cuales es responsable a las zonas de seguridad indicadas por las autoridades correspondientes.
5. Informar inmediatamente a las autoridades de emergencia correspondientes si falta algún integrante del grupo.
6. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
7. Transportar el kit de emergencia (botiquín), para atender alguna emergencia de forma rápida y oportuna.
8. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el municipio respectivo.
9. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
10. Comunique el estado de situación al coordinador general del establecimiento y al equipo que tiene a su cargo.
- 11.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del coordinador general, líder de equipo y autoridades de emergencias correspondientes.
2. Cerrar todas las ventanas, puertas, conductos de ventilación si corresponde en el medio de traslado a la zona de seguridad.
3. Personal autorizado debe cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas si corresponde.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo.
5. Cubrirse la nariz y boca durante la evacuación (uso de mascarilla o paño húmedo).
6. Comunicar al encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
8. Informar inmediatamente si falta algún participante del evento.

“NADIE PUEDE VOLVER SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.12 FUGA DE GAS

COORDINADOR GENERAL

Activada la alarma de fuga de gas el coordinador general debe confirmar la información proporcionada por la comunidad educativa o representantes de área donde se produce la fuga. Deberá comunicarse con las redes de apoyo (bomberos 132 – Carabineros 133) y en caso de existir daños o intoxicación al SAMU 131. Dependiendo de las indicaciones que entreguen los grupos de emergencia procederá a activar la evacuación a los puntos de encuentro (zonas de seguridad). Se coordinará con los líderes de emergencia para su organizada ejecución. De ser posible dirigirse al contenedor de gas principal y cortar manualmente el paso de gas a las instalaciones, si su integridad se encuentra en peligro, continúe con la evacuación de la comunidad educativa y coordinación con los líderes de emergencia.

LIDER DE EMERGENCIA

Autorizada la alarma de evacuación total o parcial que informe el coordinador general de emergencia, el líder debe evacuar a los estudiantes y funcionarios a las zonas de seguridad dispuestas en el patio interior del establecimiento. Debe cooperar con personas con movilidad reducida y apoyar en todo momento a quién lo necesite. Indicando que la evacuación debe ser pausada y en orden sin que se provoque pánico entre los estudiantes.

COMUNIDAD EDUCATIVA GENERAL

1. Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:
2. Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
3. No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
4. Dé aviso a personal del establecimiento.
5. Proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda de forma ordenada y segura.

“NADIE PUEDE VOLVER AL EDIFICIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EMERGENCIA”

12.13 CONFLICTOS SOCIALES

Puede darse la ocasión que en las instalaciones se presente conflictos, tomas o riñas entre apoderados o alumnos.

En estos casos se recomienda:

- No interfiera en la riña o pelea.
- Informar a los involucrados que se llamará a apoderados o Carabineros.
- Si el conflicto continúa, llamar a Carabineros Al Teléfono 133 o al celular correspondiente al plan cuadrante, e informar lo que está sucediendo (cantidad de personas involucradas, armas a la vista, amenazas o agresiones físicas aparentes, etc.).
- Si el conflicto se produce entre alumnos será la Dirección del Establecimiento quien determinará el procedimiento a seguir conforme lo establecido en el “Protocolo de acción” en caso de conflicto entre pares, acudiendo inmediatamente al reglamento escolar 2025.
- Si los líderes de emergencia lo solicitan toda la comunidad educativa debe trasladarse a la zona de seguridad escolar.

12.14 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR O EMERGENCIA QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Definición:

Accidente escolar: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, incluyendo la práctica profesional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Incluye el trayecto:

- Directo de ida o regreso; entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y, el establecimiento educacional respectivo, o el lugar donde realice su práctica profesional. (Ley 17.644; DECRETO SUPREMO 313).

PASOS A SEGUIR

1. Inmediatamente ocurrido el accidente, se debe informar a Inspectoría General, desde donde en el mismo momento se procederá a llamar telefónicamente al apoderado(a), para que lo retire del establecimiento y lo lleve al Centro Asistencial correspondiente, haciéndose responsable de su traslado.
2. Al principio del año escolar o durante el transcurso de este, el o la apoderado(a) podrá firmar una autorización para que él o la estudiante sea trasladado en caso de urgencia a un Centro Asistencial de Salud (Consultorio Miraflores u Hospital) por un funcionario del Liceo autorizado por Dirección, en caso de que el accidente o características de una determinada enfermedad requieran de una atención inmediata por un médico.
3. A pesar de que una persona asignada por el Inspector General lo traslade al Centro Asistencial el o la apoderada(o) deberá presentarse a la brevedad en el Centro Asistencial de Salud asumiendo la responsabilidad que compete como apoderado(a) del estudiante.
4. En todos los demás casos, deberá asistir el o la apoderado(a) al liceo para proceder como antes se ha señalado.

En relación a este punto, también es importante dejar en claro que todo(a) estudiante que se encuentre realizando su práctica, deberá presentar al Liceo Bicentenario Pedro Aguirre Cerda el protocolo de accidentes laborales con el que cuenta su centro de práctica, con la finalidad de tener en claro cuál es el curso de acción de ese protocolo, en el caso de que un(a) estudiante sufra un accidente en el lugar donde se encuentre realizando su práctica.

12.15 PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

1. El Funcionario que sufra algún accidente del trabajo por el ejercicio de sus funciones debe informar inmediatamente a Dirección, Inspectoría General y Prevención de Riesgos.
2. Si el funcionario necesita asistencia médica, el establecimiento debe informar al departamento de Prevención de Riesgos DAEM para la denuncia de lo sucedido (formulario DIAT).
3. Si necesita atención médica debe dirigirse a Mutual de Seguridad ubicada en calle holandesa 0615 de la Ciudad de Temuco, Número de contacto (45) 220 6000.
4. En caso que el accidente del funcionario sea de carácter grave y se necesite la presencia de servicios asistenciales en el establecimiento; el coordinador de emergencia debe llamar a Emergencias Mutual 1407 y seguir las indicaciones del personal de emergencia.
5. El comité paritario del establecimiento debe reunirse de manera extraordinaria para evaluar las circunstancias en que sucedió el accidente y elevar el informe correspondiente.

12.16 PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO

1. El Funcionario que sufra algún accidente del trayecto por el ejercicio de sus funciones debe informar inmediatamente a Dirección, Inspectoría General y Prevención de Riesgos.
2. Si el funcionario necesita asistencia médica, el establecimiento debe informar al departamento de Prevención de Riesgos DAEM para informar de lo sucedido.
3. Si necesita atención médica debe dirigirse a Mutual de Seguridad ubicada en calle holandesa 0615 de la Ciudad de Temuco, Número de contacto (45) 220 6000.
4. En caso que el accidente del funcionario sea de carácter grave y se necesite la presencia de servicios asistenciales en el lugar; puede ser derivado a cualquier servicio de urgencia dependiendo de la emergencia. De preferencia Mutual de Seguridad llamando al 1407 y seguir las instrucciones de los profesionales.

12.17 PROTOCOLO PARA INGRESAR A TALLERES DE ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL (TP)

El estudiante en todo momento debe presentarse en los talleres de Especialidad Técnico Profesional (TP) con sus Elementos de Protección Personal (EPP) según las indicaciones del docente.

1. El estudiante es el responsable de custodiar y mantener en buenas condiciones de uso sus (EPP).
2. El estudiante que por segunda vez consecutiva se presente a los talleres (TP) sin sus Elementos de Protección Personal será sancionado según reglamento interno.
3. Se prohíbe consumir alimentos dentro de los talleres (TP).
4. El estudiante que sea sorprendido realizando actos inseguros que afecten al desarrollo de las actividades del taller; será sancionado y derivado a Inspectoría General para aplicar Reglamento Interno.
5. El ingreso a los talleres (TP) debe ser en buenas condiciones físicas y mentales debido al riesgo que envisten las actividades prácticas sujetas a las maquinarias presentes; si el estudiante es sorprendido intoxicado e influenciado por cualquier alucinógeno, el profesor debe retirarlo de sus actividades e informar a Inspectoría General para aplicar Reglamento Interno y contactar al apoderado.
6. El estudiante que no ingrese con sus Elemento de Protección Personal a los Talleres de Especialidad, no puede ingresar a clases prácticas, solo debe permanecer en la sala de atención pedagógica para evitar accidentes escolares.
7. El profesor debe comunicar cualquier anomalía en sus talleres de especialidad a Inspectoría General y a Dirección de establecimiento; ya sea por problemas conductuales, no usar Elementos de Protección Personal, no asistir a clases prácticas sin Elementos de Protección Personal y si las máquinas de trabajo presentan problemas mecánicos que puedan provocar algún accidente.
8. El responsable de taller debe realizar mantención del estado de sus máquinas de trabajo con la finalidad de informar oportunamente cualquier desperfecto que pueda generar un potencial peligro para estudiantes y funcionarios.

12.18 PROTOCOLO POR ATAQUE CON ARMAS DE FUEGO Y ARMA BLANCA

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de balaceras son los siguientes:

Informar al coordinador general, líder de emergencia y números de emergencias (131 SAMU – 132 BOMBEROS – 133 CARABINEROS – 134 PDI).

A) AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

- Los estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes o asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a estudiantes; de no ser posible todos deberán permanecer en el piso.
- **La zona de Seguridad es el PISO.**
- Los funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible con actividades de distracción, por ejemplo: conversar, escuchar música o cualquier actividad que les permita distraerse.
- Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados del protocolo y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

B) AL ENCONTRARSE EN PATIO (DURANTE RECREO O ALGUNA ACTIVIDAD):

- Funcionarios y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior, ya sea en baños, patio, áreas administrativas, entre otras, deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas y llevarlas a las zonas seguras alejadas del peligro.

C) AL ESCUCHAR LA BALACERA FUERA DEL COLEGIO, SE DEBE:

- Buscar el espacio más seguro si fuera posible, por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro, debe permanecer quieto, idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que un encargado de seguridad verifique que es seguro volver a la normalidad.

*Todo funcionario, ya sea docentes, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por carabineros.

D) EN LA SALIDA DE CLASES:

- Inspectores, docentes, miembros de Convivencia Escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladarlos a alguna sala, oficina o muro para protección o cualquier lugar seguro.
- De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.

E) ENFRENTAMIENTO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR:

En caso de ocurrir durante periodo de clases:

- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes, asistentes de la educación y alumnos se mantendrán en una zona segura, recostados en el piso cubriendo su cabeza con manos y brazos, sin observar ni exponerse al lugar de los acontecimientos.
- Convivencia Escolar, la directiva o secretaria se comunicará de inmediato con carabineros para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.
- Ningún miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.
- Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados y el ambiente se calme, Convivencia Escolar junto a la directiva evaluarán la posibilidad de despachar a los estudiantes.

F) EN CASO DE OCURRIR DURANTE EL RECREO:

- Cualquier persona que se encuentre cerca del lugar de enfrentamiento, deberá tirarse al piso, cubriendo su cabeza con manos y brazos, evitando el contacto visual con los involucrados.
- **La zona de seguridad es el PISO.**
- No correr, ya que esto puede alterar a las demás personas y generar mayores accidentes.
- Encargado de Seguridad, Dirección, Inspectoría General, Convivencia Escolar o cualquier persona que esté disponible en ese momento y se encuentre fuera de peligro se comunicará de forma inmediata con carabineros para abordar la situación de manera ordenada.
- Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados, Convivencia Escolar junto con la directiva del establecimiento educacional evaluará la posibilidad de despachar a los estudiantes.

- En caso de sospecha de enfrentamiento en la salida, inspectoras/es deberá reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.

Nota: En horarios de entrada y salida de alumnos, se solicitará vigilancia de Carabineros y Seguridad Ciudadana (Rondas diarias).

G) INFORMACIÓN GENERAL:

- Todo adulto debe manteniendo la calma, monitorear y tranquilizar a quienes gritan, hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- Si alguna persona se llega a encontrar de frente al individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente a él y mantener la calma.
- Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías frente al agresor ya que puede ponerlo en peligro.
- El retorno a actividades normales se ordenará, solamente, cuando Dirección, Inspectoría General, Seguridad Escolar, Convivencia Escolar reciba la información de Carabineros y entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.
- La zona de seguridad es el PISO.
- Se brindará apoyo y contención a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques, desmayos, llantos, etc.)
- Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se permitirá el ingreso al colegio y serán guiados a la zona de seguridad por un encargado de seguridad.
- Evitar que estudiantes, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- En caso de haber algún herido, Dirección, Inspectoría General, Encargado de Seguridad Escolar, Convivencia Escolar, o cualquier Adulto que se encuentre en el lugar; se comunicará con ambulancia y carabineros para el traslado de inmediato de la persona herida.
- No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de lo sucedido.
- En caso de ocurrir una balacera de grandes magnitudes, todos los miembros de la comunidad deberán esperar dentro del establecimiento hasta que la situación sea controlada por carabineros.
- Recordar no correr, ni gritar para evitar alteraciones y accidentes de los miembros de la comunidad escolar.

AGRESIÓN POR ARMA BLANCA:

- La persona debe en todo momento mantener la calma.
- No discutir, enfrentar y/o provocar al agresor.
- Informar inmediatamente a Dirección, Inspectoría General, Seguridad Escolar, Convivencia Escolar o directamente a los números de emergencia informando lo que está sucediendo.
- De ser posible retirarse del lugar a un espacio seguro.
- En caso de que se produzca una agresión, prestar los primeros auxilios y llamar inmediatamente a los números de emergencias.
- Seguir las indicaciones de los encargados de emergencias.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS:

| | FONO |
|----------------------|---------------|
| AMBULANCIA | 131 |
| BOMBEROS | 132 |
| CARABINEROS | 133 |
| FONO DROGAS | 135 |
| INFORMACIONES | 139 |
| FONO NIÑOS | 147 |
| FONO FAMILIA | 149 |
| RESCATE MUTUAL CCHC. | 1407 |
| PLAN CUADRANTE | +569 81588168 |

13. ANEXOS

ANEXO 1: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

| NOMBRE | REPRESENTANTE | CARGO | ROL |
|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|
| CARLOS PÉREZ PENCHULEF | ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO | PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD |
| CARLOS SAGREDO VERDUGO | PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO | INSPECTOR | ENCARGADO DE LOGÍSTICA |
| GUILLERMO ZAMBRANO TIZNADO | ADMINISTRATIVO | JEFE UTP | COORDINADOR DE AULAS |
| LUZVENIA CIFUENTES RIVERA | ADMINISTRATIVA | SECRETARIA ADMINISTRATIVA | COORDINADORA PABELLÓN ADMINISTRATIVO |
| SONIA ZAPATA VALDEBENITO | ADMINISTRATIVA | SECRETARIA ADMINISTRATIVA | COORDINADOR PABELLÓN ADMINISTRATIVO |
| JUAN SÁNCHEZ MARTY | ESTATUTO DOCENTE | ENCARGADO DE ESPECIALIDAD | COORDINADOR TALLER DE ELECTRICIDAD |
| JOSE REYES GARRIDO | ESTATUTO DOCENTE | ENCARGADO DE ESPECIALIDAD | COORDINADOR TALLER DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN |
| FABRICIO ALBERTI VIVANCO | ESTATUTO DOCENTE | ENCARGADO DE ESPECIALIDAD | COORDINADOR TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ |
| CECILIA VILLEGAS ARIAS | ESTATUTO DOCENTE | ENCARGADO DE ESPECIALIDAD | COORDINADOR TALLER DE EDIFICACIÓN |

| | | | |
|--------------------------|------------------|---------------------------|---|
| MARCO ARÉVALO SAN MARTIN | ESTATUTO DOCENTE | ENCARGADO DE ESPECIALIDAD | COORDINADOR TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS |
|--------------------------|------------------|---------------------------|---|

| | |
|---------------|---|
| Representante | Especificar si la persona es parte del estamento directivo, docente, administrativo, estudiantil o padre/apoderado. |
| Cargo | En el caso de funcionarios indicar el cargo, de lo contrario se indicará nuevamente el estamento. |
| Rol | Responsabilidades otorgadas dentro del Comité de Seguridad Escolar. |

ANEXO 2: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA

| | |
|--|--------------------------|
| Coordinador general de emergencia | PATRICIA ZAMBRANO ALVEAL |
| Cargo | DIRECTORA |
| Fono | +569 37794954 |

| | |
|--|-----------------------------|
| Reemplazo coordinador general de emergencia | PAZ ANDREA URRRA VALENZUELA |
| Cargo | UTP |
| Fono | +569 98171255 |

COORDINADORES DE PISO O ÁREA

| NOMBRE | ÁREA DESIGNADA |
|----------------------------|-------------------------|
| GUILLERMO ZAMBRANO TIZNADO | PABELLÓN DE AULAS |
| LUZVENIA CIFUENTES RIVERA | PABELLÓN ADMINISTRATIVO |
| SONIA ZAPATA VALDEBENITO | PABELLÓN ADMINISTRATIVO |
| JUAN SÁNCHEZ MARTY | TALLER DE ELECTRICIDAD |

| | |
|---------------------------------|--|
| JOSE REYES GARRIDO | TALLER DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN |
| FABRICIO ALBERTI VIVANCO | TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ |
| MARCO ARÉVALO SAN MARTIN | TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS |
| CARLOS SAGREDO | COMEDORES, GIMNASIO Y BAÑOS |

ANEXO 3: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

| | FONO |
|----------------------|---------------|
| AMBULANCIA | 131 |
| BOMBEROS | 132 |
| CARABINEROS | 133 |
| FONO DROGAS | 135 |
| INFORMACIONES | 139 |
| FONO NIÑOS | 147 |
| FONO FAMILIA | 149 |
| RESCATE MUTUAL CCHC. | 1407 |
| PLAN CUADRANTE | +569 81588168 |



Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) 2025; Liceo Bicentenario Tecnológico Pedro Aguirre Cerda, Patricio Lynch # 099, ciudad de Temuco, Región de la Araucanía. Página web <https://www.liceotecnologicotemuco.cl>, E-mail liceotecnologico@temuco.cl.

TEMUCO, MARZO 2025